



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.167/PC.1
6 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN
DESARROLLO

Período de sesiones de organización
15 y 16 de abril de 1993
Tema 2 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Preparativos para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
4. Programa provisional del primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el párrafo 9 de su resolución 47/189, la Asamblea General celebró la candidatura de la Embajadora Penny Wensley (Australia) para la presidencia del Comité Preparatorio de la Conferencia. Decidió que el Comité Preparatorio eligiera en su período de sesiones de organización un presidente y otros miembros de la Mesa, incluidos cuatro Vicepresidentes, entre ellos un Relator, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa. Además, en el párrafo 12 de dicha resolución, la Asamblea General decidió que Barbados, el país anfitrión de la Conferencia, fuera miembro nato de la Mesa.

2. Aprobación del programa

El programa provisional del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio fue redactado sobre la base de la resolución 47/189 de la Asamblea General.

3. Preparativos para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, recordando sus resoluciones 44/228 y 45/202, decidió convocar en abril de 1994 la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tendría dos meses de duración y se celebraría al más alto nivel posible de participación. La Asamblea también aceptó el generoso ofrecimiento de Barbados de ser anfitrión de la Conferencia.

A este respecto, la Asamblea decidió establecer un Comité Preparatorio abierto a todos los participantes que se indican en el párrafo 9 de la resolución 46/168 de la Asamblea General, así como a los representantes de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea. Decidió también que el Comité Preparatorio celebrara un período de sesiones de organización de dos días de duración en la Sede de las Naciones Unidas, a más tardar en abril de 1993, con el fin de elegir a su presidente y a los demás miembros de la Mesa y organizar sus trabajos.

En el párrafo 13 de la resolución 47/189, la Asamblea pidió al Secretario General que, en el contexto de las disposiciones administrativas que se establecieran para coordinar la ejecución del Programa 21 y prestar servicios a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, designara, en calidad de coordinador, a un alto funcionario, que tuviera la categoría debida y poseyera los conocimientos especializados necesarios, para que se encargara de todas las actividades relacionadas con los preparativos y la celebración de la Conferencia y con las medidas a que ésta pudiera dar lugar.

La Asamblea pidió también al Secretario General que, a la luz de lo dispuesto en su resolución 47/189 y de las opiniones que expresaron los gobiernos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, preparase un informe, con destino al Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización, en el que figuraran recomendaciones sobre un proceso preparatorio adecuado.

La Asamblea pidió además al Secretario General que preparase un proyecto de reglamento para que lo examinara el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización, y que en ese contexto incluyese propuestas para la participación de representantes de miembros asociados de las comisiones económicas regionales, independientemente del proceso de negociación, y de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, que les permitiera contribuir a la Conferencia y a su proceso preparatorio.

En la misma resolución, la Asamblea decidió que el Comité Preparatorio celebrara un período de sesiones sustantivo de dos semanas de duración en agosto de 1993, en la Sede de las Naciones Unidas, en cuyo momento debería:

a) Elaborar el programa provisional de la Conferencia, de conformidad con las disposiciones de la resolución 47/189 de la Asamblea, sobre la base de las recomendaciones que formulara el Secretario General;

b) Recibir y examinar las contribuciones sustantivas que se mencionaban en los párrafos 6, 16 y 17 de la resolución;

c) Preparar los proyectos de decisión que se presentarían a la Conferencia para su examen y aprobación.

Documentación

Informe del Secretario General en que figuran las recomendaciones sobre un proceso preparatorio adecuado, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 47/189 de la Asamblea General y las opiniones manifestadas por los gobiernos durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.167/PC/2)

Informe del Secretario General sobre el proyecto de reglamento provisional (A/CONF.167/PC/3)

4. Programa provisional del primer período de sesiones del Comité Preparatorio

El Comité Preparatorio, en su período de sesiones de organización, tal vez desee redactar un programa provisional para su primer período de sesiones (A/CONF.167/PC/L.1).
